

VISTO:

Que el Sr. GARNERO JAVIER ALBERTO, DNI N° 16.654.350, con domicilio en General Deheza, es adjudicatario de un Plan de viviendas FOVICOR, con Contrato de Locación de fecha 14 de agosto de 1996,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Garnero Javier Alberto, ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1487 /06 B:s

Art. 1°.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal, Dn. Reinaldo José Lizio, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado catastralmente como Manzana 177 Lote 02, ubicado en Bv. 25 de Mayo N° 1116, B° Polideportivo, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. GARNERO JAVIER ALBERTO, DNI N° 16.654.350.

Art. 2°.- Los gastos de escrituración serán a cargo del adquirente.

Art.- 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 5 días del mes de octubre del año dos mil seis.